REPUBLICA DE PANAMA

REPUBLICA DE PANAMA

REGISTRO PUBLICO DE PANAMA

REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA

PAG.
// YAORPA20

C E R T I F I C A

CON VISTA A LA SOLICITUD 12 - 29397

---------- QUE LA SOCIEDAD : ----------

EMPRONORTE OVERSEAS, INC.
SE ENCUENTRA REGISTRADA EN LA FICHA: 260168 ROLLO: 35473 IMAGEN: 19
DESDE EL PRIMERO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS .

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS SUSCRIPTORES SON:
  (1) RAFAEL ARIAS CHIARI
  (2) ERNESTO BENJAMIN ARIAS

- QUE SUS DIRECTORES SON:
  1) PLUTARCO COHEN CAMARANO
  2) ANGELA JULIA DE LA ROSA
  3) ELBA FERNANDEZ DE GARCIA

- QUE SUS DIGNATARIOS SON:
  PRESIDENTE : PLUTARCO COHEN CAMARANO
  VICE-PRESIDENTE : ANGELA JULIA DE LA ROSA
  TESORERO : ANGELA JULIA DE LA ROSA
  SECRETARIO : ELBA FERNANDEZ DE GARCIA

- QUE LA REPRESENTACION LEGAL LA EJERCERA:
  EL PRESIDENTE EN SU AUSENCIA EL VICE PRESIDENTE

- QUE SU AGENTE RESIDENTE ES: SUCRE ARIAS CASTRO & REYES

- ACCIONES SIN VALOR NOMINAL.

- DETALLE DEL CAPITAL :
  LA CANTIDAD DE ACCIONES QUE PUEDE EMITIR LA SOCIEDAD ES DE HASTA CIEN ACCIONES TODAS SIN VALOR NOMINAL
- QUE SU DURACION ES PERPETUA
- QUE SU DOMICILIO ES PANAMA

EXPEDIDO Y FIRMADO EN LA PROVINCIA DE PANAMA . EL TRES DE MAYO DEL DOS MIL DOCE A LAS 04:15:37,P.M.

NOTA: ESTA CERTIFICACION PAGO DERECHOS
POR UN VALOR DE B/. 30.00
COMPROBANTE NO. 12 - 29397
NO. CERTIFICADO: S. ANONIMA - 052515
FECHA: Jueves 03, Mayo DE 2012
// YAORPA20 //

ELIZABETH QUIJADA R
CERTIFICADOR

APOSTILLE
Convention de la haye du 5 octobre 1961
1 Pais PANAMA
El presente documento público
2 ha sido firmado por
3 quien actua en calidad
4 y esta revestido del sello/timbre de 30
CERTIFICADO
5 En Panamá 6 el día 04 MAY 2012

NOTARIA NOVENA DEL CANTON CUENCA
DE ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL 5 DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL. DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL AL DOCUMENTO PRESENTADO ANTE MI EN Fs.
CUENCA, DE 02 ENE. 2013

Dr. Eduardo Palacios Muñoz

SUCRE | ARIAS | REYES
ABOGADOS LAWYERS
1969

REPUBLICA DE PANAMA
11.V.12 B/0001000
P 302129

DR. EDUARDO PALACIOS MUÑOZ
NOTARIO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

EMPRONORTE OVERSEAS INC.

CERTIFICACIÓN:

El suscrito, Agente Residente de **EMPRONORTE OVERSEAS INC.**, una sociedad incorporada bajo las leyes de la República de Panamá mediante Escritura Pública No. 5,361 del 29 de mayo del 1992 de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, y está inscrita a Ficha 260168, Rollo 35473 e Imagen 0019 desde el día 1 de junio del 1992, por la presente:

CERTIFICA:

1. Que el actual accionista de la sociedad es:

NOMBRE DE ACCIONISTA	Nº DE ACCIONES	CERTIFICADO Nº	FECHA EMISIÓN
MAGESTIC TRUST	100	012	18/04/2012

2. Que las acciones contenidas en el certificado de acción Nº012 son las acciones emitidas y en circulación por la sociedad a la fecha.

3. Que la presente certificación ha sido realizada en base a la información que reposa en nuestros archivos.

Firmado el día 20 abril de 2012.

SUCRE, ARIAS & REYES
Agente Residente

Yo, Licdo. IVAN ANTONIO BONILLA, Notario Público Primero del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal No. 8-314-156.
CERTIFICO:
Que dada la certeza de la identidad del (los) sujeto(s) que firmo(firmaron) el presente documento su (s) firma (s) es (son) auténtica (s)e
PANAMA, 14 MAY 2012

Testigo Testigo

Licdo. IVAN ANTONIO BONILLA
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMA
PRIMER SUPLENTE

NOTARIO PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMA
PANAMÁ, R. DE PANAMÁ

APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por Ivo Boquillo

3 quien actua en calidad notario

4 y esta revestido del sello/timbre de C

CERTIFICADO 14 MAY 2012

5 EN Panamá 6 el día

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 24906

9 Sello/timbre 10 Firma

Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento

DR. EDUARDO PALACIOS MUÑOZ
NOTARIO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA

DE ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL 5 DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL, DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL AL DOCUMENTO PRESENTADO ANTE MI EN Fs. 1

CUENCA, 02 ENE. 2013 DE 20

Dr. Eduardo Palacios Muñoz